



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., 07 JUL 2020

Ref. 025-2017-00543

Atendiendo la documentación precedente, el Despacho, resuelve:

Primero: Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes el informe de títulos allegado por el Banco Agrario de Colombia (Fl. 111 C. 1) para lo que estimen pertinente.

Segundo: Continúe la Oficina de Ejecución – Área Títulos con la devolución de dineros al extremo pasivo.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 08 JUL 2020
Por anotación en estado N° 70 de esta fecha fue notificado el auto anterior, fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., 10 7 JUL 2020

Ref. 025-2017-00543

Atendiendo el informe del Banco Agrario visible a folio 111 y la solicitud precedente, el Despacho, resuelve:

Único: Requerir nuevamente al Banco Agrario de Colombia –Unidad de Depósitos Judiciales- a efectos de que informe **en el término de 24 horas**, el total de títulos de depósito judicial constituidos por cuenta del presente asunto, el valor al que estos ascienden y remita la relación de todos, toda que el obrante a folio 111 solo corresponde a la demandada Olga Lucía Rodríguez Morales, y deben tener en cuenta que también figura como demandado el señor Mario Enrique Velásquez Hernández. Anéxese copia del folio 111.

Una vez se de contestación al requerimiento, ingrésense las diligencias al Despacho para continuar el estudio de la entrega de dineros a la parte demandada.

Cúmplase (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

